

# Caso Tatiana Guzmán: se frustró la chance de un juicio abreviado contra Diego Lea

31/03/2021

La posibilidad de un juicio abreviado en el que el imputado, Diego Ángel Lea, asumiera la responsabilidad del homicidio de Tatiana Guzmán y la consecuente imposición de la pena de prisión perpetua, se vio frustrada ayer a pesar de que la semana pasada las partes habrían acordado esa resolución para uno de los casos policiales que conmovió a la sociedad sanrafaelina a mediados del año pasado.

De acuerdo a lo que pudo averiguar Diario San Rafael, fue la defensa técnica de Lea la que ayer, en la audiencia correspondiente -que fue presidida por la jueza María Laura Vera-, desistió formalmente del acuerdo a pesar de haberlo abonado días atrás con la fiscalía. Según fuentes tribunalicias, la orden de la jefatura de defensores oficiales fue la de seguir adelante con el proceso hasta agotar las instancias procesales. De continuar el camino que hasta ahora ha desarrollado la causa y de ser elevada a juicio con la carátula que hoy tiene, Lea sería juzgado por un tribunal popular.

El hecho

El martes 7 de julio de 2020, Diego Ángel Lea (38) ingresó a la casa de la familia Guzmán, en calle 6 y Larga Vieja, de Atuel Norte. Al parecer, un abuso sexual que no pudo ser consumado llevó a Lea a apuñalar reiteradamente a Tatiana, que en ese momento se bañaba en el interior de la vivienda.

De acuerdo a la reconstrucción que se pudo realizar del hecho, el padre de la víctima la encontró malherida y la trasladó en

un vehículo particular al centro de salud de la localidad, donde un enfermero realizó las primeras curaciones y, ante la gravedad de las heridas, recomendó su derivación al hospital Schestakow.

Una vez en el nosocomio del centro de la ciudad, los profesionales que la asistieron comprobaron que la joven presentaba, entre otras lesiones, un corte en la garganta, otro en la arteria auricular y en la carótida y dos laceraciones profundas en la zona abdominal, con perforación de estómago y duodeno. Fue por ello que se dispuso que fuera intervenida quirúrgicamente en al menos dos ocasiones para salvar su vida. Una vez estabilizada, la víctima quedó internada en la sala de Terapia Intensiva en estado crítico y con asistencia respiratoria mecánica. Esa fue la habitualidad de la joven hasta la madrugada del sábado 18 de julio, cuando varias complicaciones en su estado general determinaron su fallecimiento.

Lea, que después del ataque huyó del lugar y fue detenido un día después escondido en un auto en el barrio de Atuel Norte, fue imputado originalmente por la fiscal Andrea Rossi del delito de homicidio simple en grado de tentativa (cuando Tatiana estaba con vida). Sin embargo, con el correr de los días y las pruebas que se fueron recolectando en el expediente, la causa pasó a la Fiscalía de Violencia del Género y Delitos contra la Integridad Sexual, donde el doctor Mauricio Romano comenzó a encabezar la investigación. Fue entonces cuando la hipótesis del intento de abuso sexual cobró fuerza.

La muerte de Tatiana hizo que, lógicamente, la situación procesal de Lea se complicara y se concretara el cambio de carátula a la actual de homicidio agravado criminis causa (matar para esconder otro delito), que dispone para quien sea encontrado culpable la pena de prisión perpetua.